



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque FDT - PJ  
Concejala Laura Avila

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fo. No:	31/07/20 No. 10.09
Numero:	405 Fojas: 5
Expte. N°	
Orado:	
Profruto:	

NOTA N°: 89/20

LETRA: FDT-PJ

Ushuaia, 31 de julio de 2020

**Sr. Secretario**

**Concejo Deliberante**

**Sebastian IRIARTE**

**S / D**

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar al Boletín de Asuntos Ingresados de la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente Proyecto de Ordenanza con el fin de fomentar el uso de mascarillas transparentes en el ámbito de la ciudad de Ushuaia con el objeto de facilitar la comunicación de personas sordas o con dificultades auditivas en el marco de la emergencia sanitaria.

El mismo se presenta acompañado por sus correspondientes fundamentaciones, tal lo establecido en el artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D N°09/2009.

Por lo manifestado, solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación de la siguiente Ordenanza.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

AVILA LAURA BEATRIZ  
Concejala Frente de Todos (PJ)  
Concejo Deliberante Ushuaia





**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque FDT - P)  
Concejala Laura Avila

Como sostienen desde distintas asociaciones que abordan la temática, hay personas sordas con restos auditivos, para los que el acompañamiento de la lectura labial puede serles útil, mientras que otras, más allá de entender alguna palabra suelta, no pueden seguir una conversación por esta vía, ya que la lectura labial no es una habilidad al alcance de toda la comunidad. Por lo cual, es de suma importancia, tener en cuenta la diversidad de la Comunidad Sorda y, por lo tanto, sus necesidades.

Es necesario el trabajo articulado con las diferentes áreas de salud, organizaciones no gubernamentales, asociaciones civiles, entre otras, con el fin de diseñar e implementar acciones dentro de un mismo marco de trabajo integrado que contribuya a mejorar la calidad de vida de la personas.

Asimismo, resulta importante, generar conciencia a través de estas acciones y promover lazos de solidaridad y empatía en la comunidad, disminuyendo las barreras que afectan a quienes se encuentran más vulnerables.

A partir de lo expuesto, es que solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación de la presente Ordenanza.

AVILA LAURA BEATRIZ  
Concejala Frente de Todos (P.)  
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque FDT - PI  
Concejala Laura Avila

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°.- FOMENTAR** el uso de mascarillas transparentes en el ámbito de la ciudad de Ushuaia con el objeto de facilitar la comunicación de personas sordas o con dificultades auditivas en el marco de la emergencia sanitaria.

**ARTÍCULO 2°.- Recomendar** su uso principalmente en aquellos espacios en los cuales se interactúa con personas sordas o con dificultades auditivas, tales como: atención al público en comercios, hospitales y/o consultorios médicos, transporte de pasajeros y pasajeras, personal de seguridad, dependencias gubernamentales, entre otras.

**ARTÍCULO 3°.-** Los objetivos de la presente Ordenanza son:

- a. Disminuir las barreras que se originan en la comunicación a partir del uso de mascarillas que imposibilitan a las personas sordas o con dificultad auditiva la lectura de labios y/o la visión de las expresiones faciales de la persona con la que están hablando.
- b. Garantizar el derecho a una comunicación plena e igualitaria.
- c. Promover lazos de empatía y solidaridad en la comunidad.
- d. Incentivar la confección de mascarillas transparentes por parte de voluntarios y voluntarias de la ciudad.

AVILA LAURA BEATRIZ  
Concejala Frente de Todos (P.U.)  
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque FDT - PI  
Concejala Laura Avila

**ARTÍCULO 4°.-** Será autoridad de aplicación de la presente Ordenanza, el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que este designe.

**ARTÍCULO 5°.-** Solicitar a la autoridad de aplicación a que realice campañas de difusión y fomento de la presente Ordenanza a través de los diferentes medios de comunicación.

**ARTÍCULO 6°.-** De forma.-

AVILA LAURA BEATRIZ  
Concejala Frente de Todos (P.U.)  
Concejo Deliberante Ushuaia